



DIRECCIÓN  
DE ASUNTOS  
INDÍGENAS

# ADMINISTRACION

2021-2024

DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS

A CARGO DE LA SECRETARIA DE  
DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

MANUAL DE ORGANIZACION

26 DE MAYO DE 2022



# INDICE

INTRODUCCION.....	(3)
OBJETIVO DEL MANUAL.....	(3)
ANTECEDENTES.....	(3)
MARCO JURIDICO.....	(3,4)
MISION.....	(4)
VISION.....	(4)
ESTRUCTURA ORGANICA ( ORGANIGRAMA GENERAL).....	(5,6)
ORGANIGRAMA INTERNO.....	(7)
ATRIBUCIONES ( DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL PERSONAL).....	(8)
GLOSARIO.....	

## **INTRODUCCION**

La relación entre la administración municipal y su población a la que administra, es de suma importancia ya que, como servidores públicos, tenemos que conocer a la sociedad a la que servimos y la quien nos dirigimos, ya que es una de las actividades principales y fundamentales de nuestro trabajo. El espacio municipal, es sin duda el lugar donde la relación entre ciudadanía y gobierno, es cotidiana, estrecha y permanente, donde las necesidades sociales se hacen presentes, donde las autoridades, funcionarios(as) municipales viven intensamente la responsabilidad de atender de manera eficiente el quehacer de los gobiernos locales. Es decir, promover un desarrollo con equidad, mediante el impulso de la economía local, el comercio, los servicios públicos y de actividades culturales y recreativas

## **OBJETIVO DEL MANUAL**

El objetivo principal que de manera genérica enmarcará las acciones a realizar por esta Dirección, tendrá como premisa fundamental Instituir actividades principalmente de gestión y atención, las cuales materialicen las normas de protección hacia los pueblos náhuatl. Así mismo se buscará fortalecer el enlace de coordinación institucional entre los tres órdenes de Gobierno para mejorar las condiciones de vida de la población indígena y fortalecer los programas gubernamentales que sobre el tema se han enfocado.

## **ANTECEDENTES**

La Dirección de asuntos indígenas es una dirección que desprende de la Secretaria de Desarrollo Rural y Económico, misma que depende de la presidencia municipal, según en la escala donde nos encontramos ubicados, esta dirección comienza a

dar función a partir del año 2005 dentro de las administraciones dentro del H. Ayuntamiento.

## **MARCO JURIDICO**

Ley Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Ley General de Derechos Lingüísticos

Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes

Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

18 de septiembre de 1990 Las normas jurídicas que rigen la operación del departamento de asuntos indígenas son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Mexicanos

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Ley de Reconocimiento Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y  
Comunidades Afromexicanas del Estado de Guerrero

Ley de transparencia y acceso a la información pública

Reglamento interior de la administración pública del Municipio 2021-2024.

## **MISION**

Impulsar el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas, así como su desarrollo económico, político, social y cultural, basados en los principios de sostenibilidad, interculturalidad y equidad, a través del fortalecimiento de la organización comunitaria, municipal y regional, la concertación y el diálogo, la ejecución de programas y proyectos, la gestión y canalización de recursos, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas en la materia.

## **VISION**

Ser una institución rectora, normativa y ejecutora en materia indígena, que atiende de manera integral y transversal las reivindicaciones y aspiraciones de vida de los pueblos Indígenas, en el marco del respeto y pleno ejercicio de sus derechos, con la participación coordinada de los propios pueblos indígenas, así como los tres órdenes de gobierno y las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil.

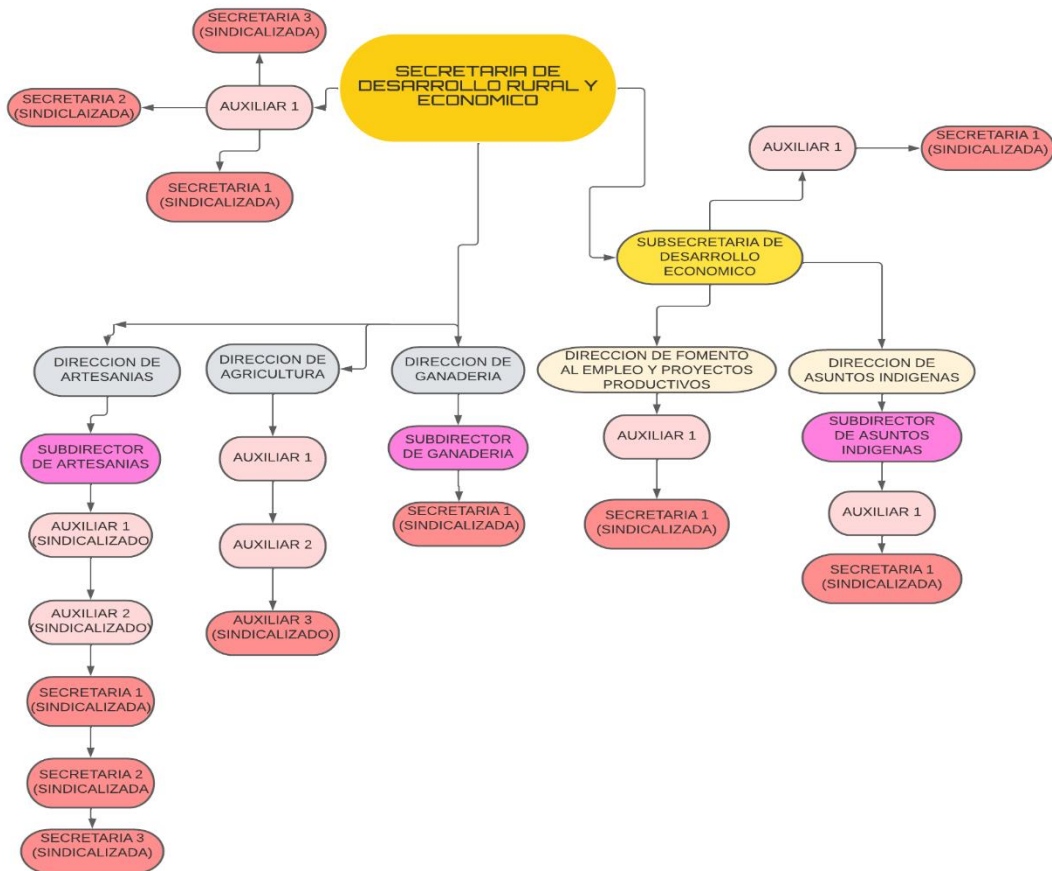
# ORGANIGRAMA

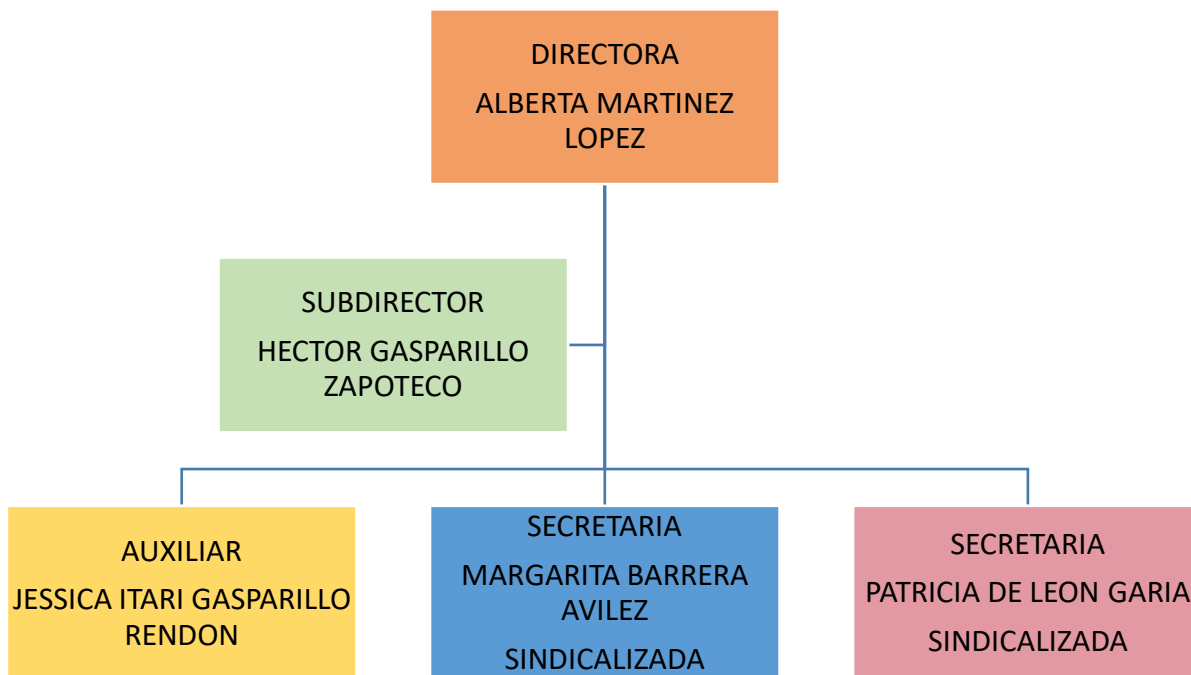


Honorable Ayuntamiento Mpal.  
Taxco de Alarcón  
2021 - 2024

## Cabildo Municipal









## **ATRIBUCIONES**

### **FUNCIONES DEL DIRECTOR**

Ser el enlace de la administración municipal con las comunidades indígenas

Elaborar en coordinación con el regidor de la comisión correspondiente el programa anual de trabajo, integrando las necesidades de las comunidades del municipio y validarlo con el presidente municipal.

Contribuir a la actualización del padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas de su Municipio, conforme a lo que se establezca por las propias Autoridades Municipales y en coordinación con las instancias estatales y federales correspondientes.

Organizar y mantener actualizados los registros, bitácoras y sistemas de información en materia de asuntos indígenas.

Facilitar y proporcionar información a los integrantes de las comunidades indígenas sobre los diferentes programas y actividades que impacten directamente.

Elaborar y diseñar materiales para la capacitación y asesoría para la integración y gestión de proyectos en las comunidades y pueblos indígenas.

Dar seguimiento a los Proyectos productivos de acuerdo a la normatividad y reglas de operación vigente mediante reuniones con integrantes de grupo en las diferentes comunidades beneficiadas.

Evaluar y dar seguimiento de las actividades que inciden para dar cumplimiento y aplicar estrategias en su caso para dar cumplimiento cabal.

### **FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR**

Organizar talleres en la lengua indígena en las comunidades para rescatar la lengua materna (náhuatl).

Ser traductor de la gente indígena que no habla el español en las diferentes dependencias que se requiera en el municipio de Taxco o cuando indique el presidente municipal.

Organizar los eventos socioculturales con instituciones educativas en localidades indígenas y en el municipio.

Apoyar para realizar la conmemoración del 21 de febrero día internacional de la Lengua Materna y día nacional de las lenguas nativas.

Apoyar para realizar la conmemoración del 09 de agosto día internacional de los pueblos originarios.

En ausencia del director, Coordinar y promover los procesos de planeación participativa en los pueblos y comunidades indígenas del municipio con el objeto de integrarlos a la sociedad de manera activa y productiva y apoyar con programas para mejorar su calidad de vida.

### **ADMINISTRATIVO**

En ausencia del director ser el enlace de la administración municipal con las comunidades indígenas.

Elaborar en coordinación con el regidor de la comisión correspondiente el programa anual de trabajo, integrando las necesidades de las comunidades del municipio y validarlo con el presidente municipal.

Contribuir a la actualización del padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas de su Municipio, conforme a lo que se establezca por las propias Autoridades Municipales y en coordinación con las instancias estatales y federales correspondientes.

### **ADMINISTRATIVO**

Organizar y mantener actualizados los registros, bitácoras y sistemas de información en materia de asuntos indígenas.

Facilitar y proporcionar información a los integrantes de las comunidades indígenas sobre los diferentes programas y actividades que impacten directamente.

Elaborar y diseñar materiales para la capacitación y asesoría para la integración y gestión de proyectos en las comunidades y pueblos indígenas.

Dar seguimiento a los Proyectos productivos de acuerdo a la normatividad y reglas de operación vigente mediante reuniones con integrantes de grupo en las diferentes comunidades beneficiadas.

### **ADMINISTRATIVO**

Asesorar y orientar a las personas que así lo requieran de los servicios y de diferentes asuntos.

Acompañar al director de este departamento según lo requiera.

Dar capacitación a las comunidades que lo solicite en diferentes proyectos que deseen.

Responsable de recepcionar, registrar y mantenimiento de archivos bajo la enumeración correspondiente de acuerdo al departamento que lo ordene.

Atención a la ciudadanía cuando así se requiera necesario y dar una buena atención.

Ratificar solución en relación apoyo jurídico.

Obedecer y realizar instrucciones que les sean asignadas por el director.